

Política de Transparencia y buen gobierno

Título del documento: Normativa, organización y funciones

Unidad responsable: Asesoría Jurídica

Fecha de última actualización: 25.07.19



Normativa, organización y funciones

La Universidad Francisco de Vitoria fue reconocida por [Ley 7/2001, de 3 de julio](#), como *Universidad Privada*. Siguiendo lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en adelante LOU, "las universidades privadas tendrán personalidad jurídica propia, adoptando alguna de las formas admitidas en Derecho".

La Universidad Francisco de Vitoria adopta la forma de Fundación Privada Docente, con la denominación *Fundación Universidad Francisco de Vitoria*, cambiando por tanto la anterior denominación bajo la que se creó la Universidad Francisco de Vitoria y que era la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de Estudios (FIDES).

La Fundación Universidad Francisco de Vitoria (antes FIDES) se encuentra reconocida, clasificada e inscrita en el *Registro de Fundaciones Docentes Privadas*, con el número de registro 219, del Ministerio de Educación.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.5 de la LOU, las universidades privadas se organizarán de forma que quede asegurada en sus normas la vigencia efectiva de los principios y libertades constitucionales, con garantía efectiva del principio de libertad académica manifestada a través de las libertades de cátedra, de investigación y de estudio. Se regirán por la LOU, las demás normas estatales o autonómicas que les sean de aplicación, su Ley de reconocimiento, y sus propias Normas de Organización y Funcionamiento. De igual forma les serán de aplicación las normas correspondientes a la personalidad jurídica adoptada, siendo la de Fundación (entidad sin ánimo de lucro) la de la Universidad Francisco de Vitoria. Las Normas de Organización y Funcionamiento de las universidades privadas serán elaboradas y aprobadas por ellas mismas, en el ámbito de la autonomía universitaria reconocida en el artículo 27.2 de la [Constitución española](#), y determinada en la LOU a través de su artículo 2.2, y el antes citado artículo 6.5, párrafo segundo, de la misma norma, para su sometimiento al preceptivo control de legalidad y correspondiente aprobación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.





La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, modificó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y para adaptarse al nuevo marco legal el Patronato de la Universidad Francisco de Vitoria, máximo órgano de gobierno de la misma, ha aprobado sus Normas de Organización y Funcionamiento con el *Decreto 112/2014, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Francisco de Vitoria* y se regulan aspectos de Naturaleza y fines, funcionamiento del Patronato, Rectorado, y Vicerrectorados, Gerencia, Comité de Dirección, Secretaría, Consejo Académico, Consejo Asesor, Claustro Universitario, profesorado, personal docente e investigador, atención a la Comunidad Universitaria, alumnado y otros aspectos de organización y gestión.

http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=8688&cdestado=P#no-back-button

Estatutos Universidad Francisco de Vitoria:

<https://recursos.ufv.es/docs/NOF-UFV-BOCM-29.09.2014.pdf>

Rigen además para la Universidad:

- La Ley 50/2002 de Fundaciones <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-25180>
- La Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12887>
- Normativa de Convivencia <https://recursos.ufv.es/pdf-ufv/normativa-convivencia-UFV.pdf>
- Normativa de evaluación para alumnos de grado
<https://www.ufv.es/wp-content/uploads/2018/01/Normativa-de-Evaluación-de-Grado-20-21.pdf>
- Otras normativas de aplicación
<http://www.emes.es/Sistemauniversitario/Legislacionuniversitaria/UniversidadFranciscodeVitoria/tabid/472/Default.aspx>